

PROCEDIMIENTO PARA LA PRE-INSPECCION O RECONOCIMIENTO

PROCESO OPERACIÓN PORTUARIA

GLT-OPMT-P-02

Versión 1

Edición: Febrero15 de 2014

Elaborado Por: Jefe de Operación Portuaria	Revisado Por: Representante de la Dirección	Aprobado Por: Gerente General
Jesús Caballero	Ana Maria Garavito	Alonso Garavito
Fecha: 31-Ene- 2014	Fecha: 15- Feb- 2014	Fecha: 15- Feb - 2014



Proceso Operación Portuaria

GLT-OPMT-P-02 Versión 01 Fecha: 15-Feb-2014

Control de Cambios

Versión	Fecha Modificación	Comentario – Justificación
1	15-Feb-14	Versión inicial



Proceso Operación Portuaria

GLT-OPMT-P-02 Versión 01 Fecha: 15-Feb-2014

1. OBJETIVO:

Definir las actividades en las cuales se desarrolla el proceso de reconocimiento de mercancías por solicitud del cliente

2. ALCANCE:

Desde: la Recepción de los documentos para el servicio donde especifica la mercancía a manipular o a la cual se le practicará la debida inspección.

Hasta: la organización de la información y documentación para la liquidación y facturación de los servicios prestados

3. DEFINICIONES:

 PRE-INSPECCIÓN O RECONOCIMIENTO DE MERCANCÍA: Es la operación que pueden realizar las Sociedades de Intermediación Aduanera previa a la presentación y aceptación de la declaración de importación y exportación, con el objeto de verificar la cantidad, peso, naturaleza y estado de la mercancía, así como los elementos que la describen.

4. RESPONSABLE:

- Jefe de Operaciones Portuarias
- Supervisores



Proceso Operación Portuaria

GLT-OPMT-P-02 Versión 01 Fecha: 15-Feb-2014

5. LINEAMIENTOS GENERALES:

5.1. RECEPCION DE DOCUMENTOS

Los documentos necesarios para iniciar la operación es la colilla de preinspección en el puerto generada por la Agencia de Aduanas,y la Orden de servicioen la cual se genera sistema de Galotrans, cuyos documentos debe indicarlas características de la mercancía y el lugar donde se encuentra la mercancía, para el caso de Cartagena si será en la bodega o en plataforma de Aforo del puerto de Sociedad Portuaria.

La orden de servicio, la agencia de Aduna deberá tramitarla en la página web de Galotrans S.A. www.galotrans.com, y la cual deberá obedecer a los siguientes códigos para que quede constatado que el servicio solicitado corresponde a una Preisnpeccion o Reconocimiento de mercancía.

CONTENEDOR:

- 1 x 20: Código 1303, código 1204
- 1x40: Código 1304, código 1204
- CARGA SUELTA: Código 1206, 1204 y código 1101

El Jefe de Operaciones recibe estos documentos, ya sea personalmente, o deberán dejarlo en el buzón del puerto para que este los recoja estos y el resto de documentos.

En el caso de que el cliente genere una Orden de Servicio y no asignen los códigos arriba mencionados, se deberá solicitar la incidencia para se hagan las correcciones que correspondientes.

Los documentos que la Agencia de Aduana debe suministrar, para poder realizar la preinspección son los siguientes:

- 1- Colilla de Servicio del Puerto
- 2- Orden de Servicio de Galotrans
- 3- Lista de empaque
- 4- Factura comercial
- 5- BL máster, BLs hijos

5.2COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN

Inmediatamente recepcionada la orden de servicio para la realización delaoperación de reconocimiento, el jefe de operaciones procede a coordinar los recursos necesarios para



Proceso Operación Portuaria

GLT-OPMT-P-02 Versión 01 Fecha: 15-Feb-2014

esta operación, programando las máquinas y la cuadrilla que participarán en la labor de pre-inspección.

Definida la cuadrilla para atender la operación de reconocimiento, en Sociedad Portuaria, para el caso de Cartagena, se deberá anotar con nombre y número de identificación todo el personal que intervienen en la operación y estos deberán estar pendiente del inicio

5.3. ESPERA DE LA MERCANCIA EN EL AREA DE OPERACIONES

El supervisor asignado para la operación en compañía de los estibadores y el operador de montacargas, esperan la mercancía en el área de operaciones, Para el caso de Cartagena, si la pre inspección será realizada a mercancía en carga suelta, el supervisor se deberá dirigirse a bodega 1 o su cobertizo para esperar que el auxiliar de bodega coloque la mercancía en el sitio de la pre inspección, en tal caso la preinyección se haga a una mercancía que este en contenedor, se deberá esperar que el puerto coloque el contenedor en la zona de plataforma de aforo y de este modo iniciar el reconocimiento

5.4. REALIZACION DEL RECONOCIMIENTO A LA MERCANCIA

El supervisor en colaboración con los estibadores,proceden a ir sacando el contenido de las cajas y verificar cada producto contra la factura comercial y la lista de empaque. En este proceso es útil la referencia o él número de serial encontrado en el artículo, para ubicarlo en la factura y la lista de empaque más rápidamente. Se verifica que la descripción en estos documentos corresponda con el artículo. Se toma fotos a los artículos que no se puedan identificar, los usados, averiados o cualquiera que a juicio de supervisor de Galotransno pueda reconocer, por lo que para este tipo de mercancía deberá ser estudiado más detenidamente por la Agencia de Aduana o el dueño de la mercancía para confirmar este estado.

Se verifica la cantidad de artículos, el origen, la naturaleza, estado, composición, clasificación arancelaria.

Se van consignando los datos del reconocimiento en la planilla que se encuentra en la página web de Galotrans generando asi el reporte de reconocimiento al mismo tiempo que trascurre la operación, llevando el mismo orden de numeración de ítems de la factura comercial, para evitar confusiones. Si alguno de los datos requeridos no es encontrado como ejemplo: la marca, se anota en la casilla correspondiente tal circunstancia. En el caso no se pueda montar la información en el tiempo real que dura la operación de reconocimiento el supervisor deberá subir la información en la oficina, tratando de no



Proceso Operación Portuaria

GLT-OPMT-P-02 Versión 01 Fecha: 15-Feb-2014

generar sobrecostos al cliente por movimientos de la mercancía, pero no podrá demorar más de 24 Horas la subida del informe después que la operación termine.

5.6 CIERRE DE BULTOS Y DE CONTENEDOR

Finalizado la preinspeccion, de igual forma en que fueron abiertas las pallets y las cajas se deberán cerrar, en tal caso se observe que el material de empaque sufrió averías durante la apertura, se deberá pedir autorización al representante de la agencia de aduanas, para reparar el empaque y embobinarlo

5.7. DILIGENCIAR EL FORMATO HISTORIAL DE ÓRDENES DE SERVICIO

El HISTORIAL DE ORDENES DE SERVICIO, corresponde al formato OPMT-F-38, que será responsabilidad de diligenciar por parte del Supervisor de operaciones donde deberá quedar el registro completo de la operación.

Si el servicio requiere de varios días para su finalización, entonces se anexarán asimismo la cantidad de HISTORIAL DE ORDENES DE SERVICIOS, por cada operación que se haga en distintos tiempos.

Ver instructivo GLT-OPMT-I-04 Instructivo formato Historial de Ordenes de Servicio.

5.8. ORGANIZAR DOCUMENTOS PARA FACTURACION

Una vez finalizado el diligenciamiento del formato de historialde orden de servicio **OPMT-F-38**, de cada Servicio, el supervisor debe hacer entrega de todos los documentos soporte de la operación a la auxiliar de operaciones para que los envíe a facturar, para eso la auxiliar deberá dejar constancia del recibido y el supervisor de la entrega en el Formato **GLT-MC-F-12**Control de Documentos internos

6. DIAGRAMA DE FLUJO



Proceso Operación Portuaria

GLT-OPMT-P-02 Versión 01 Fecha: 15-Feb-2014

